PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA LA RENOVACIÓN DE LAS LUMINARIAS CORRESPONDIENTES A 2 CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE AZPEITIA

1.-OBJETO DEL CONTRATO

Con esta actuación se pretenden mejorar y renovar las instalaciones de alumbrado público, dotándolas de nuevas luminarias con tecnología más avanzada y mayores posibilidades de ahorro energético en el municipio de Azpeitia. Los objetivos perseguidos a través de esta actuación son los siguientes:

- Sustituir las luminarias actuales por tecnologías lumínicas más eficientes que las actuales, tipo LED, cumpliendo el RD 1890/2008 en lo que se refiere a eficiencia energética.
- Mejorar la eficiencia energética y el ahorro energético, con la consiguiente disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Aminorar el gasto corriente que representa la factura energética.

Para la mejora y renovación de las instalaciones de alumbrado público objeto de contratación, se tendrán en cuenta las condiciones descritas en las presentes prescripciones técnicas, así como en el proyecto que se adjunta.

La actuación prevista, queda encuadrada dentro de los objetivos de reducción de consumos energéticos recogido en la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de la CAV.

2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Mediante este contrato se pretenden sustituir **92 luminarias** por luminarias LED. En el proyecto adjunto se puede observar una propuesta para la sustitución de estas luminarias. Todas las marcas y modelos comerciales señaladas tanto en este pliego así como en el proyecto que se adjuntan, indican un nivel de calidad y unas determinadas características técnicas y de diseño, pudiendo el licitador proponer otros equivalentes o de calidad superior. En ningún caso se admitirán propuestas que no cumplan con estas características técnicas indicadas. De la misma manera, las luminarias propuestas por los licitadores, deberán de mantener una estética similar a las luminarias propuestas en el proyecto.

Las actuaciones están previstas en **2 zonas** diferentes del municipio de Azpeitia, que se enumeran a continuación:

CÓDIGO DEL CUADRO	DENOMINACIÓN DEL CUADRO
EP025	Idelfonso Gurrutxagako koadroa
EP013	Plaza Nagusiko kuadroa

Las ubicaciones exactas de los cuadros de mando, y de las luminarias propuestas para sustitución se pueden observar en el proyecto anexo a estos pliegos. A modo informativo, en el cuadro EP025 se mantienen 19 de las 89 luminarias (70 luminarias a sustituir) y en el cuadro EP013 se mantienen 97 de las 119 luminarias (22 luminarias a sustituir).

3.- ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

La ubicación y distribución de las nuevas luminarias será la indicada en el proyecto adjunto a estos pliegos, y se aprovecharán las columnas o báculos existentes.

Estarán incluidas todas las actuaciones precisas para una correcta ejecución del suministro. De modo indicativo y no exhaustivo se citan las siguientes:

- Suministro de luminarias LED. Las luminarias suministradas, deberán disponer de los siguientes accesorios:
    - Elementos auxiliares necesarios para la colocación de dichas luminarias en los báculos.
    - Driver electrónico.

La prestación a ejecutar contempla el suministro de las luminarias en el punto de entrega definido en estos pliegos, incluyendo todos los costes logísticos asociados como, costes de distribución, carga y descarga de materiales y almacenaje de los mismos hasta ser servidos en el punto de entrega que se definirá más adelante.

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de cualquier otro dato que considere necesario y que no esté incluido en el proyecto, de cara a cumplir con las exigencias tanto de este pliego así como del proyecto que se adjunta.

4.- NORMATIVA Y CERTIFICACIONES APLICABLES

En el suministro objeto del presente contrato las luminarias propuestas deberán estar certificadas con las certificaciones definidas en el proyecto anexo para cada modelo de luminaria propuesto, además de cumplir con la siguiente relación normativa que se enumera a continuación:

- Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, con las prescripciones y normas contenidas en las Instrucciones Técnicas Complementarias que se incorporan

como anexos al Reglamento; así como sus guías de interpretación.

- Requerimientos Técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de Alumbrado Exterior del Comité Español de Iluminación (CEI) y del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en su última versión publicada al publicar el presente pliego.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS LUMINARIAS A SUMINISTRAR

Las luminarias y sus elementos auxiliares deben cumplir unos requisitos técnicos mínimos, los cuales se definen en el proyecto anexo. Quedará en manos del Ayuntamiento excluir a las empresas licitadoras cuyas ofertas no cumplan con dichos requisitos.

Los modelos deberán ser estéticamente similares o iguales a las luminarias LED definidas en el proyecto, en aras a facilitar el mantenimiento de las mismas (disponibilidad de repuestos) y presentar una estética unitaria de la instalación de alumbrado. Las empresas podrán presentar en su propuesta el modelo de luminaria que consideren más adecuado, siempre y cuando cumplan las características técnicas señaladas en el presente Pliego.

Durante el proceso de licitación se podrá requerir a las empresas ofertantes la presentación de muestras de las luminarias y equipos para verificar las prestaciones exigidas. Se realizarán cuantos ensayos y análisis sean precisos para cerciorarse de las calidades y prestaciones exigidas de los materiales. Si el resultado de las pruebas no fuera satisfactorio, se desestimará la oferta de licitación, en caso de llevarlas a cabo durante este proceso.

6.- ESTUDIOS LUMÍNICOS

Los estudios y cálculos lumínicos justificativos realizados por el licitador deberán presentarse en formato original DIALux o RELUX (formato .dlx o .rdf) y formato PDF.

Para cada una de las zonas definidas en el documento “ANEXO Nº1-Clasificación y Niveles Mínimos Exigidos y Resultantes” del “DOCUMENTO Nº1 – Memoria” deberán alcanzar los niveles lumínicos definidos en el proyecto. Se deberá justificar el cumplimiento de dichos valores aportando los estudios y cálculos lumínicos justificativos descritos anteriormente en la fase de presentación de ofertas. Además, se deberán identificar de manera clara e inequívoca cada uno de los estudios lumínicos presentados, indicando para cada uno de ellos el cuadro del que se trata, así como la calle o dirección. Será necesaria la presentación de al menos un estudio lumínico para cada una de los cuadros y zonas de estudio definidas en el “ANEXO Nº1-Clasificación y Niveles Mínimos Exigidos y Resultantes” del “DOCUMENTO Nº1 – Memoria”.

A la hora de realizar los estudios lumínicos se aplicarán las condiciones definidas en el proyecto, teniendo en cuenta un factor de mantenimiento de 0,85 para todos los casos.

La falsificación o y/o no cumplimiento de dichos niveles será considerado motivo directo de exclusión del procedimiento. A su vez, la no presentación de cálculos lumínicos en formato original DIALux o RELUX (formato .dlx o .rdf) será considerado motivo directo de exclusión del procedimiento.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PUNTO DE ENTREGA

El material a suministrar por el contratista, será puesto a disposición del Ayuntamiento de Azpeitia en dos plazos. El plazo máximo establecido para la entrega del primer lote de luminarias es de DOCE (12) SEMANAS, desde la firma del contrato. El segundo lote de luminarias se entregará al de SEIS (6) semanas desde la recepción del primer lote de luminarias por el Ayuntamiento de Azpeitia. Los plazos indicados en estas bases prevalecerán sobre los indicados en el PPTP del proyecto anexo.

En lo que respecta a los lotes de entrega, el contratista deberá cumplir con las siguientes dos condiciones:

- No se admitirán entregas parciales de material de los cuadros de alumbrado. Al realizar la entrega de un lote de material este incluirá el número completo de luminarias correspondientes a un cuadro de alumbrado.
- En cada una de las partidas de material entregadas se entregará el material completo de cada cuadro planteado.

Para dar cumplimiento a estos dos requisitos, se propone la siguiente planificación para la entrega de materiales, la cual se podrá negociar en caso de ser necesario, entre el contratista final y el Ayuntamiento de Azpeitia:

- LOTE 1: luminarias correspondientes al cuadro EP025.
- LOTE 2: luminarias correspondientes al cuadro EP013.

Los materiales suministrados serán entregados perfectamente embalados e identificados de cara a evitar posibles defectos en los materiales en el ALMACÉN DE LA BRIGADA MUNICIPAL DE AZPEITIA, situado en el número 6 de la calle Urola del municipio de Azpeitia (Gipuzkoa).

8.- PLAZO DE GARANTÍA

Con carácter mínimo se establecen las siguientes garantías:

- Las luminarias a suministrar y emplear para la ejecución del contrato, estarán garantizadas por el fabricante (garantía del producto) durante un periodo mínimo de 5 años desde la firma del acta de recepción del contrato.

El plazo de garantía establecido en la presente clausula tiene el carácter de mínimo, y podrá ser mejorado por el adjudicatario en su propuesta (para luminarias no retrofit).

Durante el plazo de garantía establecido en el presente apartado o el plazo superior ofertado, el adjudicatario vendrá obligado a efectuar la reparación o sustitución de las luminarias suministradas, ante defectos de fabricación, defectos de funcionamiento o averías de cualquier tipo.

La aplicación de la garantía quedará sujeta en todo caso a las siguientes condiciones:

- La reparación o sustitución de los equipos se realizará sin coste alguno para el adquiriente, quedando cubiertos por la garantía la totalidad de los gastos de suministro.

El compromiso de garantía deberá formalizarse mediante documento cumplimentado y firmado por el licitador. La inclusión de estipulaciones contrarias a dichas condiciones determinará la ineficacia y consiguiente inadmisión de la propuesta de garantía adicional ofertada.

9.- FISCALIZACIÓN DE MEDIOS Y MATERIALES

El contratista facilitará la inspección de los materiales, proporcionando a los representantes del ayuntamiento la documentación que se le requiera para poder practicar las comprobaciones oportunas, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego y en el proyecto que se adjunta.

10.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL LICITADOR EN FASE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Durante la fase de presentación de ofertas el licitador deberá presentar la siguiente documentación técnica al menos. La no presentación de esta documentación será considerada motivo directo de exclusión del procedimiento:

- Estudios lumínicos que cumplan con las características exigidas en el apartado 5 de estas bases.
- Certificaciones solicitadas en el apartado número 4 de estas bases para cada tipo de luminaria propuesta, a excepción de los certificados de garantía.
- Fichas técnicas de las luminarias propuestas. Además, habrá que cumplimentar la ficha adjuntada como ANEXO I de estos pliegos técnicos, por cada modelo de luminaria propuesto.
- Cuadro resumen en el cual se indique para cada cuadro eléctrico lo siguiente:
    - Modelos de luminarias propuestas.
    - Trazabilidad mediante la cual se pueda identificar la posición que ocupará cada luminaria (se incluirá también un plano en el cual se indique la posición de cada luminaria).

11.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio de licitación será el siguiente: 64.211,04 € más 13.484,32 € correspondientes al 21% del IVA. En total 77.695,36 €, IVA incluido, y los licitadores realizarán ofertas por debajo de dicho precio.

12.- DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR EL AYUNTAMIENTO.

Se facilitará la siguiente documentación que dispone el Ayuntamiento de Azpeitia:

- Proyecto de sustitución de luminarias convencionales por luminarias LED en Azpeitia.
  - Documento Nº1: Memoria y Anexos.
  - Documento Nº 2: Planos.
  - Documento Nº 3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
  - Documento Nº 4: Presupuesto.

En Azpeitia, a 7 de octubre de 2025

La técnica de la Oficina de Energía

Fdo.: Eider Aramburu Orbegozo

ANEXO I: FICHA TÉCNICA A RELLENAR POR EL LICITADOR

Cada licitador deberá rellenar la ficha que se adjunta a continuación para cada luminaria propuesta, en la cual indicarán las características de los materiales ofertados:

LUMINARIAS	
Marca y modelo	
Materiales	
Fuente de luz	
Equipo auxiliar	
Compartimentos	
Componentes reemplazables	
Vida útil	
Temperatura de funcionamiento	
Control térmico	
Grado de protección IP	
Grado de protección IK	
Configuraciones de control disponibles	
Conector estandarizado	
Etiqueta digital	
Temperatura de color y reproducción cromática	
Tamaños	
Ópticas	
Fijación	
Protección eléctrica	
Pintura	
Cableado	
Dimensiones	
Embalaje	
Peso máximo	
Certificados	